

**ASUNTO: Recomendaciones al proceso para nombrar a integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**

At'n:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.  
P r e s e n t e .

Culiacán, Sin, a 31 de agosto de 2022.

**RECOMENDACIONES**

Realizadas por el observatorio ciudadano Designaciones Públicas<sup>1</sup> y la Red Ciudadana por la Integridad y Anticorrupción de Sinaloa (RECIAS) a las convocatorias publicadas el pasado 29 de agosto por el H. Congreso del Estado de Sinaloa para nombrar a las personas integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

- Se recomienda que para el término de "buena reputación" se especifique cómo se va a valorar o cómo quedaría definido el concepto. Tal como está queda a una interpretación sumamente subjetiva. Si bien el requisito está establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa se ha cuestionado por tener una connotación moral y en perjuicio de las mujeres.
- Se propone agregar como requisito el que cuenten con la disposición de tiempo para asumir dicha responsabilidad y que no estén ejerciendo funciones públicas, para preservar el carácter ciudadano de la comisión.
- En relación a la base 2da, numeral 5 de las convocatorias dirigidas a las las instituciones de educación superior y de investigación y a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, ese requisito ya fue cuestionado por la SCJN y específicamente para el caso de Sinaloa, por considerarse contrario al derecho de igualdad y no discriminación.
- Para la base 3ra de ambas convocatorias, se recomienda dar la opción de presentar la documentación de manera virtual, dado que el Congreso

---

<sup>1</sup> Observatorio Ciudadano conformado por el centro de investigación Fundar y la organización especializada en libertad de expresión Artículo 19.

está en el municipio de Culiacán y los participantes (foráneos) que no estén ahí o cerca, les será más costoso y complicado llevarlos, reduciéndoles el tiempo para preparar la documentación.

- Posterior a la fecha límite de la etapa de recepción, se recomienda hacer públicos los documentos que hayan sido entregados por las personas aspirantes para su inscripción en versiones públicas.
- Se recomienda establecer plazos de las etapas, pues en las bases 4a, 5a, 6a, 7a y 9a no se tiene claridad de los plazos ni fechas en las que se desarrollará cada una de las etapas, es decir, no se establece la fecha de cuándo se publicará la información, procedimiento de selección, lista de aspirantes y expedientes, ni cuándo se llevarán a cabo las comparecencias de las personas aspirantes y las reuniones de la Comisión de Transparencia, lo cual no abona a la certeza jurídica del proceso ni a la transparencia y participación/seguimiento ciudadano.
- Se recomienda ampliar los espacios para la participación ciudadana, pues desde la convocatoria no se establece ningún mecanismo de participación ciudadana, salvo el envío de opiniones sobre las personas aspirantes (sin definirse plazo para ello).
- Debido a que no se establece cuál será la metodología para valorar los perfiles inscritos ni que la decisión estará basada en criterios objetivos, se recomienda elaborar la metodología de evaluación de manera participativa, así como el formato de las comparecencias y dictamen.
- Se sugiere que se añada en esta base que el dictamen que realizará la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Sinaloa incluirá las evaluaciones y será un insumo para la decisión fundada del pleno, de lo contrario, el proceso no tiene ninguna vinculación con la decisión final.

Confiamos en que la LXIV Legislatura adopte las anteriores con la finalidad de buscar impulsar mejores prácticas de transparencia y participación ciudadana en los procesos de designación competentes al poder legislativo.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición, proporcionamos el siguiente correo y teléfono de contacto para cualquier asunto relacionado con la presente:

- Correo: [reciasmx@gmail.com](mailto:reciasmx@gmail.com)
- Tel. 667 7160197

Saludos cordiales.

## Atentamente

